

08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE JALISCO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL

Servicio de limpieza para los inmuebles donde se ubican: la
sede de la 08 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de
Atención Ciudadana 140853, 140854 y 140855 del Instituto
Nacional Electoral en el Estado de Jalisco

Núm. IA3- INE-JC08-01/2025

ACTA DE FALLO

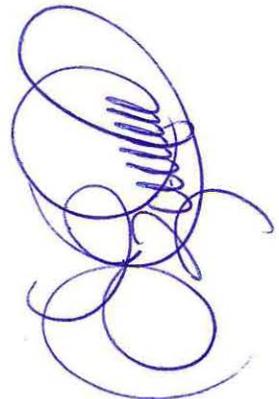
11 DE MARZO DE 2025

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3-INE-JC08-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140853, 140854 Y 140855 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

En la Sala de Sesiones de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, ubicada en la calle Belén número 220, de la colonia Santuario, código postal 44200, Guadalajara, Jalisco, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Núm. IA3- INE-JC08-01/2025, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

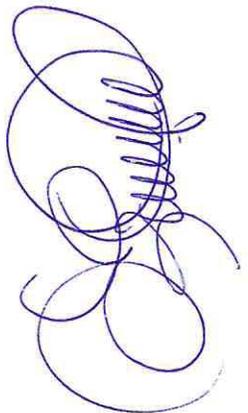
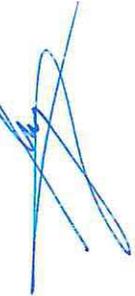
1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe y lectura del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Lectura y firma del acta correspondiente al acto de fallo.



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3-INE-JC08-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140853, 140854 Y 140855 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la Convocatoria de esta Invitación, el suscrito Lic. Alberto Morales Díaz, Vocal Ejecutivo de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, siendo las once horas con un minuto del once de marzo del dos mil veinticinco, ante la presencia de la y el servidor público que sancionan el acto, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el Acto en el que se da a conocer el fallo de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Núm. IA3- INE-JC08-01/2025, para la contratación del **“Servicio de limpieza para los inmuebles donde se ubican: la sede de la 08 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 140853, 140854 y 140855 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Jalisco”**.



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3-INE-JC08-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140853, 140854 Y 140855 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

ACTA

En la Sala de Sesiones de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, ubicada en calle Belén número 220, de la colonia Santuario, código postal 44200, Guadalajara, Jalisco, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las once horas con un minuto del once de marzo de dos mil veinticinco, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 fracción I y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el Reglamento) y el numeral 6.3 de la Convocatoria de la invitación indicada al rubro; asistiendo la y los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, en el día, lugar y hora previstos para llevar a cabo el acto.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), este acto fue presidido por el Lic. Alberto Morales Díaz, Vocal Ejecutivo de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los proveedores participantes no estuvieran inhabilitados o multados por el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaria de la Función Pública y del Instituto; asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado de la evaluación legal y administrativa, así como de la técnica y la económica, de las proposiciones presentadas por los proveedores, señalando que: -----

Análisis de la documentación legal y administrativa: -----

De la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa presentada por los proveedores en el Acto de presentación y apertura de proposiciones de la invitación a cuando menos tres personas IA3-INE-JC08-01/2025 de fecha diez de marzo de dos mil veinticinco, se detectó que, en los archivos de la 08 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Jalisco, no obra invitación realizada por esta Junta Distrital Ejecutiva al proveedor UNO A ASEO INTEGRADO S. DE R.L. DE C.V., quien en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones presentó oferta técnica y económica para la Invitación IA3-INE-JC08-01/2025. Al respecto, se da cuenta que el artículo 97 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios de este Instituto, señala que la difusión de la Convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas que se realiza en la página de Internet del Instituto es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por el Instituto; aunado a lo

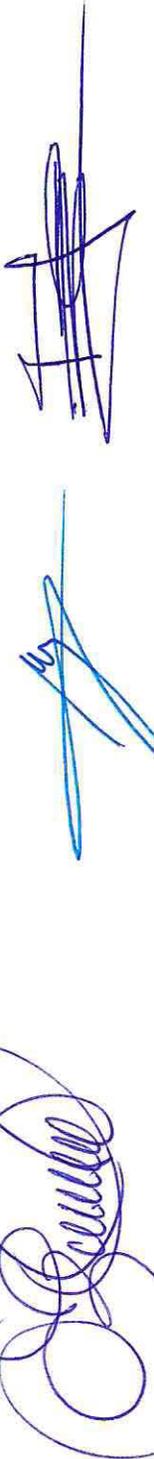
ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3-INE-JC08-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140853, 140854 Y 140855 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

anterior, el apartado 3.2. *PARTICIPANTES que no podrán presentarse al procedimiento* de la propia Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas IA3-INE-JC08-01/2025, refiere que no podrán participar las personas físicas o morales que no hayan recibido invitación para participar en el presente procedimiento de contratación. Si bien, el proveedor UNO A ASEO INTEGRADO S. DE R.L. DE C.V. presentó propuesta en el acto de Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, lo cierto es que los artículos 42 y 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral, señalan que una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que en todos los casos la Convocante -en este caso la 08 Junta Distrital Ejecutiva- en la etapa de evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos. En tal virtud, y siendo en la etapa de evaluación el momento procesal oportuno para la verificación y análisis de las propuestas presentadas, y toda vez que el proveedor de nombre UNO A ASEO INTEGRADO S. DE R.L. DE C.V. no recibió una invitación por parte de la 08 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Jalisco para el proceso de Invitación cuando menos tres personas IA3-INE-JC08-01/2025, siendo este un requisito indispensable de conformidad con el fundamento legal invocado, procede en este acto que se deseche la proposición del proveedor UNO A ASEO INTEGRADO S. DE R.L. DE C.V. y, en consecuencia, no se continúe con la revisión cualitativa y cuantitativa de la misma en el desahogo del presente acto de fallo, toda vez que no cumple con los requisitos propios de la Convocatoria. -----

Desahogado lo anterior, se hace constar que la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa del resto de las proposiciones de los proveedores que sí fueron invitados por la Convocante, fue realizada por el Lic. Alberto Morales Díaz, Vocal Ejecutivo de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, conjuntamente con la Lic. Estefani Romero Aguilera, Vocal Secretaria, determinando que los proveedores que se enlistan a continuación **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria del presente procedimiento, como lo señala el Anexo 2 denominado "Acreditación Existencia Legal y Personalidad Jurídica", presentado por los proveedores y que se detalla en el **Anexo 1 "Evaluación Legal y Administrativa"**, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte del acta.-----

Proveedores que SÍ CUMPLEN legal y administrativamente
O DASAO SERVICIO S. DE R.L. DE C.V.
GRUPO CORPORATIVO SEDISA S. A. DE C. V.
PATRICIA HERNÁNDEZ VILLANUEVA
MARTIN MURO CASTRO

A continuación, en este acto, se procede a enlistar el proveedor que **NO CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria del presente



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3-INE-JC08-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140853, 140854 Y 140855 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

procedimiento, como lo señala el Anexo 2 denominado "Acreditación Existencia Legal y Personalidad Jurídica":-----

Proveedores que NO CUMPLEN legal y administrativamente
SOLUCIONES EN LIMPIEZA PELAYO CUEVAS, S.A. DE C.V.

Evaluación técnica y económica: -----

Tal como se señaló en el numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la Convocatoria, la evaluación fue realizada por el Lic. Alberto Morales Díaz, Vocal Ejecutivo, de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, conjuntamente con la Lic. Estefani Romero Aguilera, Vocal Secretaria, informando del resultado desglosado de la oferta técnica de los proveedores participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el formato contenido en el Anexo 2 "Evaluación técnica", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta. -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del Reglamento y el numeral 5.1 de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los proveedores SI CUMPLEN con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria de invitación, sus anexos y lo derivado de la junta de aclaraciones. -----

Ofertas que cumplen técnicamente: -----

Proveedores que SÍ CUMPLEN técnicamente
O DASAO SERVICIO S. DE R.L. DE C.V.
GRUPO CORPORATIVO SEDISA S. A. DE C. V.
PATRICIA HERNÁNDEZ VILLANUEVA
MARTIN MURO CASTRO

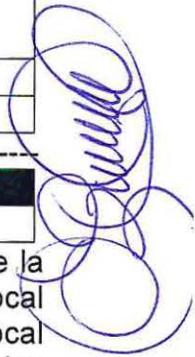
Ofertas que no cumplen técnicamente: -----

Proveedores que NO CUMPLEN técnicamente
SOLUCIONES EN LIMPIEZA PELAYO CUEVAS, S.A. DE C.V.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por el Lic. Alberto Morales Díaz, Vocal Ejecutivo de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, con apoyo de la Vocal Secretaria, Lic. Estefani Romero Aguilera, informando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los proveedores participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 3 "Evaluación Económica", en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismos que forman parte de la presente acta. -----

Con fundamento en el numeral 5.2 de la Convocatoria, se indica que no se adjudicó el contrato para la partida del presente procedimiento a los proveedores que se enlistan a continuación en virtud de no haber ofertado el precio más bajo, lo anterior, tal como se detalla en el Anexo 3 "Evaluación Económica", en donde se detallan los valores





ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3-INE-JC08-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140853, 140854 Y 140855 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

económicos que sustentan tal determinación, mismos que forman parte de la presente acta.

Proveedores no adjudicados: -----

GRUPO CORPORATIVO SEDISA S. A. DE C. V.
PATRICIA HERNÁNDEZ VILLANUEVA
MARTIN MURO CASTRO
SOLUCIONES EN LIMPIEZA PELAYO CUEVAS, S.A. DE C.V.*

*Aunado a que no ofreció el precio más bajo, se encuentra que la documentación presentada por dicho proveedor, no cumplió con los requisitos de la Convocatoria. -----

Adjudicación del contrato.-----

Con fundamento en la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica** el contrato para la partida objeto del presente procedimiento al proveedor denominado: **O DASAO SERVICIO S. DE R.L. DE C.V. por un monto total de \$605,520.00 (seiscientos cinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, el cual abarca a partir del 1 de abril al 31 de diciembre del 2025;** considerando el precio ofertado en su propuesta económica, tal y como se detalla en el Anexo denominado "**Oferta Económica**" de la Convocatoria, presentada por el licitante adjudicado y que forma parte del **Anexo 3 "Evaluación Económica"** en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismos que forman parte de la presente acta.-----

Lo anterior en virtud de que el proveedor adjudicado presentó una proposición que resultó **SOLVENTE** en su conjunto, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente invitación, y por haber ofertado el precio más bajo para la partida objeto del presente procedimiento, considerando que la vigencia del contrato será conforme se estableció en la Convocatoria. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento, se indica al representante legal adjudicado que deberá presentar en la Vocalía del Secretario, la documentación legal en copia y original para su cotejo, y que se señala en numeral 7.1 de la Convocatoria, **al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo**, para efectos de formalizar el contrato respectivo. -----

A continuación, conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad los participantes de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los proveedores reste de validez o efectos a la misma. -----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se enviará a los proveedores por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica www.ine.mx/Servicios para ti/CompraINE/Consulta los

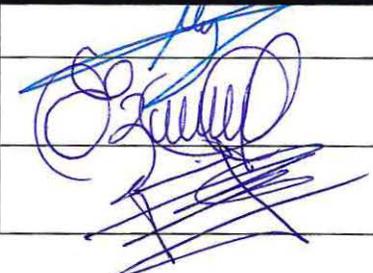
ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3-INE-JC08-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140853, 140854 Y 140855 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

procedimientos vigentes y concluidos/Contrataciones Presenciales o desde <https://compras.ine.mx/Consulta> los procedimientos vigentes y concluidos/Presenciales; asimismo, se fijará una copia de la misma en los estrados de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, sito en calle Belén, número 220, colonia Santuario, C.P. 44200, Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Para los efectos conducentes, se hace constar que a este acto de fallo no asistió ningún proveedor participante; no obstante, tal y como se asentó en el Acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación en la que se actúa, el Instituto opta por notificar el fallo por escrito vía correo electrónico a cada uno de los proveedores que presentaron su propuesta económica y técnica dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión; asimismo, el acta se publicará en la página del Instituto, en el apartado de Licitaciones o Invitaciones. Asimismo, y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 del Reglamento, se comunica que, para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los proveedores que no hayan asistido copia de la presente acta por un término de 5 (cinco) días hábiles en los estrados de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, ubicada en la calle Belén número 220, de la colonia Santuario, código postal 44200, Guadalajara, Jalisco. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.ine.mx, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las once horas con treinta y ocho minutos del mismo día de su inicio. -----

Por la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Presidente		
Lic. Alberto Morales Díaz	Vocal Ejecutivo	
Lic. Estefani Romero Aguilera	Vocal Secretaria	
C.P. José Filemón Michel Peña	Enlace Administrativo	

-----Cierre del acta-----

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3-INE-JC08-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140853, 140854 Y 140855 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Proveedor	Manifestación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 2) 4.1 inciso a)	Copia de identificación oficial 4.1 Inciso a)	Manifestación de no encontrarse inhabilitado (Anexo 3) 4.1 inciso b)	Declaración de Integridad (Anexo 4) 4.1 inciso c)	Manifestación de nacionalidad mexicana (Anexo 5) 4.1 inciso d)	Carta de estratificación de Empresa MIP y MES (Anexo 6) 4.1 inciso e)	Oferta Técnica	Oferta Económica
O DASAO SERVICIO S. DE R.L. DE C.V.	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó
GRUPO CORPORATIVO SEDISA S. A. DE C. V.	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó
PATRICIA HERNÁNDEZ VILLANUEVA	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó
MARTIN MURO CASTRO	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó
SOLUCIONES EN LIMPIEZA PELAYO CUEVAS, S.A. DE C.V.	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	Sí presentó



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3-INE-JC08-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140853, 140854 Y 140855 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

El presente formato se firma con base en el análisis realizado por las Vocalías Ejecutiva y Secretarial, a cargo de los CC. Lic. Alberto Morales Díaz y Estefani Romero Aguilera, respectivamente, con base en la documentación que presentaron los proveedores referidos, según se hace constar en el expediente de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Núm. IA3-INE-JC08-01/2025.



Lic. Alberto Morales Díaz
Vocal Ejecutivo

Realizó la evaluación



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE JALISCO



Lic. Estefani Romero Aguilera
Vocal Secretaria



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3-INE-JC08-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140853, 140854 Y 140855 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA				
Proveedor	Descripción del Servicio	Ficha técnica de los servicios que oferta	Cumple	Razones por las que no cumple
O DASAO SERVICIO S. DE R.L. DE C.V.	Servicio de Limpieza para el inmueble donde se ubica la sede de la 08 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 140853, 140854 y 140855 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco.	Sí presentó	Sí cumple	Ninguna
GRUPO CORPORATIVO SEDISA S. A. DE C. V.	Servicio de Limpieza para el inmueble donde se ubica la sede de la 08 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 140853, 140854 y 140855 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco.	Sí presentó	Sí presentó	Ninguna



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3-INE-JC08-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140853, 140854 Y 140855 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

EVALUACIÓN TÉCNICA
EVALUACIÓN TÉCNICA

Proveedor	Descripción del Servicio	Ficha técnica de los servicios que oferta	Cumple	Razones por las que no cumple
PATRICIA HERNÁNDEZ VILLANUEVA	Servicio de Limpieza para el inmueble donde se ubica la sede de la 08 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 140853, 140854 y 140855 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco.	Sí presentó	Sí cumple	Ninguna
MARTIN MURO CASTRO	Servicio de Limpieza para el inmueble donde se ubica la sede de la 08 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 140853, 140854 y 140855 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco.	Sí presentó	Sí presentó	Ninguna
SOLUCIONES EN LIMPIEZA PELAYO CUEVAS, S.A. DE C.V.	Servicio de Limpieza para el inmueble donde se ubica la sede de la 08	No presentó	No cumple	De conformidad con la Convocatoria en que se actúa, la oferta técnica



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3-INE-JC08-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140853, 140854 Y 140855 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

EVALUACIÓN TÉCNICA
EVALUACIÓN TÉCNICA

Proveedor	Descripción del Servicio	Ficha técnica de los servicios que oferta	Cumple	Razones por las que no cumple
	Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 140853, 140854 y 140855 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco.			debía tener la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas. De la lectura del documento emitido por el proveedor en cuestión, no se observa que la misma cumpliera con dichos requisitos.

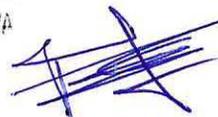
El presente formato se firma con base en el análisis realizado por las Vocalías Ejecutiva y Secretaria, a cargo de los CC. Lic. Alberto Morales Díaz y Lic. Estefani Romero Aguilera, respectivamente, con base en la documentación que presentaron los proveedores referidos, según se hace constar en el expediente de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Núm. 140853, 140854 Y 140855.


Lic. Alberto Morales Díaz
Vocal Ejecutivo

Realizó la evaluación

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
 EN EL ESTADO DE JALISCO


Lic. Estefani Romero Aguilera
Vocal Secretaria

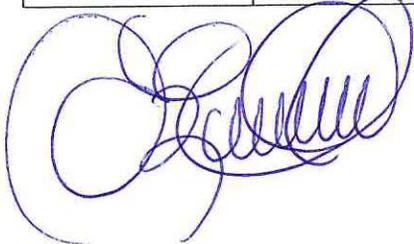


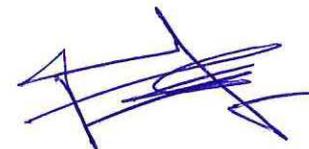
ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3-INE-JC08-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140853, 140854 Y 140855 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Partida	Descripción del bien o servicio	O DASAO SERVICIO S. DE R.L. DE C.V.		
		Subtotal	I.VA.	Total Mensual
Única	Servicio de Limpieza para el inmueble donde se ubica la sede de la 08 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 140853, 140854 y 140855 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco.	\$58,000.00	\$9,280.00	\$67,280.00

Partida	Descripción del bien o servicio	GRUPO CORPORATIVO SEDISA S. A. DE C. V.		
		Subtotal	I.VA.	Total Mensual
Única	Servicio de Limpieza para el inmueble donde se ubica la sede de la 08 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 140853, 140854 y 140855 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco.	\$64,520.00	\$10,323.20	\$74,843.20



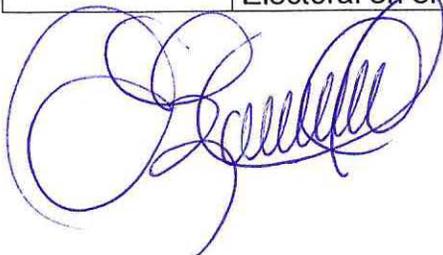
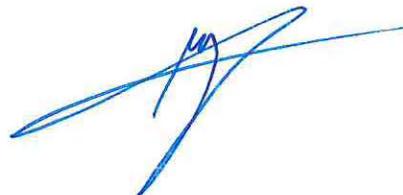
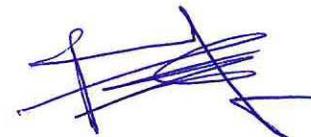


ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3-INE-JC08-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140853, 140854 Y 140855 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Partida	Descripción del bien o servicio	PATRICIA HERNÁNDEZ VILLANUEVA		
		Subtotal	I.VA.	Total Mensual
Única	Servicio de Limpieza para el inmueble donde se ubica la sede de la 08 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 140853, 140854 y 140855 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco.	\$58,400.00	\$9,344.00	\$67,744.00

Partida	Descripción del bien o servicio	MARTIN MURO CASTRO		
		Subtotal	I.VA.	Total Mensual
Única	Servicio de Limpieza para el inmueble donde se ubica la sede de la 08 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 140853, 140854 y 140855 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco.	\$59,200.00	\$9,472.00	\$68,672.00

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3-INE-JC08-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140853, 140854 Y 140855 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Partida	Descripción del bien o servicio	SOLUCIONES EN LIMPIEZA PELAYO CUEVAS, S.A. DE C.V.		
		Subtotal	I.V.A.	Total Mensual
Única	Servicio de Limpieza para el inmueble donde se ubica la sede de la 08 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 140853, 140854 y 140855 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco.	\$67,200.00	\$10,752.00	\$77,952.00

El presente formato se firma con base en el análisis realizado por las Vocalías Ejecutiva y Secretaria, a cargo de los CC. Lic. Alberto Morales Díaz y Lic. Estefani Romero Aguilera, respectivamente, con base en la documentación que presentaron los proveedores referidos, según se hace constar en el expediente de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Núm. IA3-INE-JC08-01/2025.



Lic. Alberto Morales Díaz
Vocal Ejecutivo

Realizó la evaluación



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE JALISCO



Lic. Estefani Romero Aguilera
Vocal Secretaria

